

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto 1.3 Valor Referencial, que el presupuesto ha sido calculado a fecha de mes de Enero del 2024, sin embargo, en el presupuesto de obra alcanzado por la entidad, figura mes de Diciembre del 2023. Se solicita definir el mes y año correcto con el cual ha sido calculado el Valor Referencial de Obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria precisa que el valor referencial del procedimiento de selección obedece a la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2024-MDT/GM de fecha 26 de enero del 2024, conforme al Artículo 34. Valor referencial, 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 20:45:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el documento expedido por la EPSEL S.A., donde se indique que las redes y conexiones domiciliarias, tanto de agua potable como de alcantarillado, se encuentran en buen estado, que son de PVC, así como sus buzones se encuentran en óptimas condiciones.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el Estudio de Vulnerabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el Estudio de Vulnerabilidad adjuntara en la etapa de integración de bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 20:45:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que el cálculo para el monto del costo de la carta fianza de los adelantos, tanto Directo como de Materiales, el monto calculado en el desagregado de los gastos generales se ha considerado en por un periodo de 5 meses, cuando en realidad debe ser en con la cantidad de meses que dura el proyecto, en este caso, a 210 días calendarios. Se solicita corregir dicho monto consignado en los gastos generales del expediente técnico, ya que esto va a conllevar al pago de mayores pagos generales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado teniendo en cuenta que los gastos generales se encuentran estrictamente relacionados al costo directo ofertado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El Osce en distintos pronunciamientos, opiniones y resoluciones, ha dicho que los postores pueden presentar maquinaria y equipos de mayor potencia y capacidad de lo requerido en las bases, por lo tanto, se solicita que el comité permita que el postor presente maquinaria y equipos de mayor potencia y capacidad de la requerida en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que en mérito del principio de libertad de concurrencia, el principio de transparencia y el principio de competencia, se ACOGE la presente observación, quedando establecido que será válido acreditar equipos de mayor capacidad y potencia de los requeridos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de interferencias, como el de redes de internet.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de interferencias, como el de redes de instalaciones de gas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de redes de agua y conexiones domiciliarias.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de liberación de áreas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de canteras de los distintos agregados a utilizar en la ejecución de obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar el padrón de beneficiarios, para evitar luego problemas en la ejecución de la obra con los pobladores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el padrón de beneficiarios adjuntará en la etapa de integración de bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el presupuesto de obra en S10 y en Excel, para de esa manera, los postores puedan hacer una mejor oferta, sin errores ni incongruencias.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el Presupuesto S10 y Excel adjuntados en la etapa de integración de bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el cuadro comparativo de precios, que se hizo con todas las cotizaciones que se adjuntan en el expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En observancia del principio de transparencia recogido del artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado, se comunica al participante, que los documentos correspondiente al expediente técnico se encuentra publicados en la plataforma del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:45:45

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita que el equipo Pavimentadora sobre orugas 69 HP 10-16', se pueda presentar como alternativa Pavimentadora sobre ruedas, ya que esta es la usada en trabajo de pavimentación urbana con asfalto en caliente en la región Lambayeque.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, las entidades se encuentran facultadas para precisar en las bases del procedimiento, en función a la naturaleza y envergadura del proyecto a ejecutar, por tanto ha decidido NO ACOGER a la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

01. Se solicita adjuntar cotizaciones realizadas a la fecha del valor referencial, es decir, enero 2024. Alcanzar cotizaciones de TODOS los insumos, especialmente de los más incidentes, tales como:

Agregados (arena fina, afirmado, over, hormigón), mezcla asfáltica y su transporte, cemento, madera tornillo, camión volquete de 15m3 y cargador sobre llantas

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** PPTO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

02. Se consulta de donde se obtendrá el over 2¿ a 4¿ necesario para el mejoramiento del terreno. No se encuentra esta información en el estudio de suelos ni en el estudio de canteras.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** Est. Suelo **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

03. Respecto al over 2_l a 4_l, este insumo cuesta 42.37 sole por m3. Parece un precio bajo por lo que se requiere conocer el lugar de donde se extraerá el agregado, así como los proveedores que pueden vender el over (puesto en obra) a ese precio.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** PPTO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

04. Respecto al insumo TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA que cuesta 46.90soles/m3, se solicita adjuntar cálculo del rendimiento de transporte utilizado para la estimación de dicho precio con el fin de corroborar la distancia considerada. También se solicita adjuntar las cotizaciones de las empresas que pueden proveer dicho insumo a ese precio.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** PPTO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código : 20154727826

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L

Fecha de envío : 03/09/2024

Hora de envío : 15:45:16

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

05. El plano U-04 muestra que el botadero se ubica a una distancia aproximada de 2.5km de la obra; sin embargo las especificaciones técnicas en su página 7 dice textualmente ¿Se esta considerando un promedio de recorrido de 10km (botadero de Ferreñafe)? Por otro lado, el análisis de precios unitarios de la partida 02.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y ESCOMBROS D>5KM indica que con 3 volquetes de 15m3 se tiene un rendimiento de 195m3, lo cual es muy poco pues para una distancia de 2.5km, 1 volquete eliminaría aproximadamente 338m3 (teniendo en cuenta un factor de esponjamiento, velocidades y tiempos de carga y descarga).

Se solicita revisar estas incongruencias y hacer las correcciones correspondientes. En el caso de que esto no se corrija y que Contraloría visite esta obra, ellos podrían indicar que no se esta ejecutando la partida de acuerdo a las especificaciones técnicas y solicitar que se calcule el nuevo precio o en el peor de los casos, descontar y no pagar el monto correspondiente a dicha partida perjudicando gravemente al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** PPTO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

06. Respecto al botadero, las especificaciones técnicas de la partida 02.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y ESCOMBROS D>5KM indican que el contratista gestionará los permisos correspondientes ante la entidad competente para la disposición final del material excedente o desmonte. Al respecto, cabe precisar que es en la etapa de elaboración del expediente técnico donde se deben gestionar estos trámites. Puede darse el caso de que el lugar dispuesto como botadero tenga dueño y éste no acepte que se eche allí el material excedente, por lo que tendría que buscarse un nuevo lugar mas lejos o mas cerca variando el monto del presupuesto. Así también, es obligación adjuntar los permisos necesarios para el uso de dicho botadero porque aun cuando el terreno pertenezca a una persona natural y ésta acepte que se deposite allí el material excedente, la Municipalidad debe autorizarlo también. Por último, las actividades a desarrollar allí en el botadero deben ser consideradas en el estudio de Impacto Ambiental del expediente técnico para establecer las medidas a tomar que no perjudiquen a la población toda vez que se ubica en zona con viviendas en los alrededores.

En conclusión, se solicita adjuntar los permisos correspondientes para el uso del botadero.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXPEDIENTE Literal: PPTO **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

07. Respecto a la partida 02.03.05 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=5cm, se solicita alcanzar cotización del Rodillo Tandem puesto que el alquiler de ese equipo está por debajo del precio de mercado, el cual suele ser 160 soles/hm aproximadamente.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** EXPEDIENTE **Literal:** PPTO **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

08. Respecto a la partida 02.03.04 IMPRIMACION ASFALTICA (DOSIF. 0.40gl/m2 TANQUE 1800gl), el análisis de precios unitarios no considera el camión imprimador. Se solicita hacer las correcciones correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXPEDIENTE Literal: PPTO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

09. La Penalidad N°05 indica que el contratista debe presentarle al supervisor el informe de revisión del expediente técnico en un plazo de 15 días de iniciada la obra. Al respecto, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona que para obras cuyo plazo de ejecución sea mayor a 120 días, el plazo para la presentación del informe de revisión del expediente técnico debe ser 30 días calendario. Por lo expuesto, se debe corregir el plazo de 15 días por 30 días.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1.19 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:45:16

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

10. LAS BASES INDICAN EN LA PAG.21 QUE SE DEBE INCLUIR PRESTACION ACCESORIA; SIN EMBARGO, LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL ANEXO 06 NO CONSIDERA DICHA PRESTACION ACCESORIA, TAN SOLO CONTEMPLA COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB TOTAL, IGV Y COSTO TOTAL DE LA OBRA QUE SUMAN EL VALOR REFERENCIA.

SE SOLICITA ACLARAR SI SE DEBE PRESENTAR DICHA PRESTACION ACCESORIA TODA VEZ QUE NO ESTA CONSIDERADA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS. EN CASO DE INCLUIRLA, ESO AFECTARIA EL COSTO FINAL DE LA OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

10. El plano U-04 muestra que el botadero tiene un área de 0.41 o 4100 m². Por otro lado, el metrado de la partida 02.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y ESCOMBROS D>5KM es 12,970.91 m³. Al hacer un calculo agrosomodo, $12,970.91\text{m}^3/4100\text{m}^2 = 3.16\text{m}$ de altura. ¿Se consulta a la Entidad si está de acuerdo con acumular en ese botadero el material excedente con una altura de 3m aproximadamente? De acuerdo con el plano U-04, hay viviendas en los alrededores por lo que existe la posibilidad de que los vecinos no acepten trabajos en ese botadero, además de que afea la vista de la ciudad.

En el caso de que nosotros como postores estemos malinterpretando los datos en esta etapa de evaluación del expediente técnico, por favor corregirnos y explicar como proyectan disponer el material excedente en el botadero.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXPEDIENTE Literal: PLANOS Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que resulta irrelevante la observación formulada por el postor, ya que están referidas Al ARTICULO 177.- Revisión del expediente técnico de obra de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA: SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES SE SOLICITA QUE EL POSTOR DEBERÁ DE CONSIGNAR CON PRECISION LA INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES Y TOTALES DE TAL FORMA QUE DE LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE PERMITA VERIFICAR EL MONTO OFERTADO, MANTENIENDOSE COMO MINIMO LOS MONTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE CONSULTA SI CUANDO DICE QUE EL POSTOR DEBERÁ MANTENER COMO MINIMO LOS MONTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO, ESO SIGNIFICA QUE DEBE DE MANERA OBLIGATORIA PRESENTAR SU OFERTA AL 100%, DADO QUE, SI BAJA LOS PRECIOS UNITARIOS, BAJARÁ TAMBIEN EL COSTO DIRECTO Y POR ENDE NO SE PODRÁN MANTENER LOS MONTOS DE LOS GASTOS GENERALES, TANTO FIJOS COMO VARIABLES. FAVOR DE ABSOLVER LA CONSULTA DE MANERA CLARA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1.11 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Aclarar que monto corresponde a gastos generales, a fin de determinar el valor correcto del valor referencial dado que en el presupuesto detallado indica para gastos generales un % de 9.35% que da un valor de S/ 420,432.33 sin embargo, el monto consignado en el presupuesto es de S/ 420,591.84 y en el detalle de gastos generales dice S/ 420,607.67. SE SOLICITA ACLARAR EL MONTO DE LOS GASTOS GENERALES.

Asimismo, aclarar que valor de utilidad es el correcto, dado que en el presupuesto detallado se observa un % de 5.65% que al hacer la operación resulta S/ 254,058.04, sin embargo, en el presupuesto dice S/ 253,898.52. SE SOLICITA ACLARAR EL MONTO CORRECTO DE LA UTILIDAD, Y ACTUALIZARLO EN EL PRESUPUESTO QUE OBRA EN EL SEACE.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** PRESUPUEST **Literal:** PRESUPUEST **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

LAS BASES INTEGRADAS INDICAN QUE EL POSTOR DEBE TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA Y DEBE ADJUNTAR LA COMUNICACIÓN DEL RNP QUE INDIQUE QUE SU SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA. SE OBSERVA DICHO REQUERIMIENTO YA QUE LAS BASES ESTADAR EN NINGUN MOMENTO INDICAN QUE LOS POSTORES DEBAN ADJUNTAR LA COMUNICACIÓN DE QUE SU INFORMACION FINANCIERA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA, YA QUE LO PUEDEN VERIFICAR EN LA PAGINA DEL OSCE. SE ACLARA QUE LA UNICA COMUNICACIÓN QUE SE TIENE ES EL MENSAJE QUE LLEGA A LA BANDEJA DEL POSTOR INDICANDO QUE SU INFORMACION FINANCIERA FUE ACTUALIZADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1.26 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria, manifiesta el postor debera ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE PUEDE PRESENAR MAQUINARÍA CON MAYOR CAPACIDADN Y POTENCIA SIN QUE ELLO INCURRA EN GASTOS ADICIONALES PARA EL ENTIDAD, CLARO ESTÁ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA, PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito del principio de libertad de concurrencia, el principio de transparencia y el principio de competencia, se ACOGE la presente observación, quedano establecido que será valido acreditar equipos de mayor capacidad y potencia de los requeridos en las bases. observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	17:18:49

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, SI PARA EL PRESENTE PROCESO HAY ALGUNA PRESTACION ACCESORIA, Y DE SER EL CASO PUBLICAR SU PRESUPUESTO DESAGREGADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que el postor deberá ceñirse a las bases del procedimiento aprobado por lo que ha decidido NO ACOGER a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:35:34

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito del principio de libertad de concurrencia, el principio de transparencia y el principio de competencia, se ACOGE la presente observación, quedano establecido que será valido acreditar equipos de mayor capacidad y potencia de los requeridos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:35:34

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección adjuntara en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR JARRIN DISTRITO DE TUMAN PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N 2543109

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	22:35:34

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con los numerales 184.1, 184.9 del Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones la constitución de fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra es potestad de la entidad.

Por otro lado, corresponde precisar que el expediente técnico aprobado para la ejecución de la obra, contempla gastos financieros para la gestión y obtención de cartas fianzas.

Por consiguiente, se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Sin perjuicio de ello conforme a lo previsto en el numeral 184.9, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso. En caso la Entidad acepte la solicitud, se incorpora en el contrato a suscribirse la cláusula que prevé la constitución del fideicomiso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null